



TRABAJANDO
PARA USTED

Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II correspondiente al "Comité PDA Santa Teresa", para 14 certificados, de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía, Código 186995.

Resolución Exenta N° 0717
Temuco, 30 JUL. 2026

VISTOS:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- b) El D.S N°144, (V. y U.), de 27.09.2007, modifica D.S N°255, de 2006, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) La Resolución Exenta N°6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N°671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- e) La Resolución Exenta N°655 (V. y U) del 28-03-2025, Modifica Resolución Exenta N°815, (V. y U) de 2024, Y Aprueba Primera Nómina de Postulantes Seleccionados en el Llamado Nacional en Condiciones Especiales del año 2024 para proyectos del título II, Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas Tanto en su Línea General como en el Marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica
- f) La Resolución N°3, de 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- g) D.S. N°61 (V. y U.), de 30 de marzo de 2026, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. ORD N°2933, del 07 de julio 2026 de la Encargada del Departamento Técnico de SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 90 días, para 14 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, "Comité PDA Santa Teresa", Código 186995 que a continuación se detalla:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	BENEFICIARIO	SERIE (s)
1	9.294.043-8	ALICIA ANTIHUIL CALFUNAO	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
2	9.460.278-5	ERWIN AÑAZCO CARRASCO	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
3	7.701.740-2	IRMA CARRASCO HERRERA	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
4	12.988.602-1	DORCA CUEVAS MUÑOZ	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
5	14.460.628-0	XIMENA GALLEGOS INOSTROZA	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025

6	27.478.195-5	ANDREA GARCIA GUANIPA	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
7	13.115.177-2	IVONNE GONZALEZ REYES	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
8	12.710.903-6	PAULA GUZMAN VALDERRAMA	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
9	9.182.475-2	MARCIA HUEHUMENTRO MONTERO	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
10	15.986.952-0	CLAUDIA LAGOS GALLEGOS	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
11	6.019.446-7	ELIADA LEPE PEREZ	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
12	17.906.914-8	GRISEL LIENQUEO CURIN	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
13	19.094.870-6	YESSENIA MEZA OVANDO	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025
14	9.759.479-1	MARÍA MORA GAVILÁN	Res. Ex. N°655 del 12-05-2025

- Que, lo mencionado en el considerando precedente se encuentra justificado en el **Informe Técnico N°11790 del 02-07-2026**, que declara un avance de obras del 95% ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia, para continuar con el proceso de ejecución de obras y cierre de los procesos administrativos.
- Que, la solicitud ingresada a SERVIU es requerida por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Constructora Pulmahue Sur.
- Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal de la letra d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, resulta procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia.

Saluda atentamente a Ud.

 **SERGIO MERINO PERELLÓ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


SCRIP/MLCC

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.